

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN 2920 DE 24 DE ABRIL DEL 2024

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución 2920 de 24 de abril del 2024 al extranjero JJRC mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al extranjero JJRC el contenido de la Resolución 2920 de 24 de abril del 2024 *“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra un Acta de Rechazo expedida en el marco del procedimiento de determinación de la condición de refugiado”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 22 de marzo de 2019.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 6 de mayo de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 10 de mayo de 2024.